

✠

RELACION PUNTUAL,

CIRCUNSTANCIADA DE LAS RUINAS, Y EX-
tragos causados por los Terremotos, que se sintie-
ron en varias partes del Reyno de Valencia, los dias
23. de Marzo, y 2. de Abril de 1748. Sacada de
las noticias Testimoniadas, remitidas por los Go-
vernadores, Corregidores, y Justicias al Exc.^{mo} Señor
Duque de Caylùs, Governador, y Capitan
General de este dicho Reyno, y
el de Murcia.

En València, en la Imprenta de la Viuda de Antonio Bordazar.



RELACION PUNTUAL,

CIRCUNSTANCIADA DE LAS RUINAS, Y EXTRAGOS causados por los Terremotos, que se sintieron en varias partes del Reyno de Valencia, los dias 23. de Marzo, y 2. de Abril de 1748. Sacada de las noticias Testimoniadas, remitidas por los Governadores, Corregidores, y Justicias al Exc.^{mo} Señor Duque de Caylùs, Governador, y Capitan General de este dicho Reyno, y el de Murcia.



SINTIOSE el primer Terremoto en la Ciudad de Valencia, el dia 23. de Marzo à las seis y tres quartos de la mañana, precediendo un espantoso ruido, ha que siguieron varios sacudimientos, ù temblores en los suelos, techos, y paredes de los edificios, y casas, con extraordinarios movimientos de los muebles de ellas, pero sin causar la menor ruina, aunque durò cerca de dos minutos, contados del anterior ruido, que le precediò; aunque en esta Capital no hizo mas efecto, que un susto, y conmocion general de los que le advirtieron; no fue así en otras partes del Reyno, pues causò los estragos, y ruinas, que se expressaràn por menor, así este, como el del dia 2. de Abril, que son los unicos que distintamente se han percibido en Valencia, aunque vanamente añadan otros, los que poseidos del temor, y del susto, se han figurado por Terremotos, los ruidos, y movimientos del ayre de Poniente, que ha reynado estos dias, con demasiada violencia; demás de ser evidente, que el esfuerzo, ò sacudimiento, con que el fuego subterráneo,

primer agente de los Terremotos , impele el ayre con tanta violencia , que arruina los edificios , conmueve este Globo con rembloros mas , ò menos violentos , segun la distancia , y la disposicion de las concabidades del terreno , y conductos por donde se comunica , se infiere, que aviendose apercebido tan sensiblemente los dos expressados Terremotos , à una misma hora en Valencia , Alicante , Cartaxena , Orihuela , San Felipe , Alzira, y otras partes , de que contestes avisan los Governadores à su Excelencia , no ha avido mas Terremotos sensibiles , que los dos referidos , por mas que el temor , ò alucinamiento los ponderen ; siendo constante , que à la hora , y dias que los fingien , ò suponen , ay personas de entera fee , y credito , que estando despiertos , y atentos , no los han sentido , por lo que se deven despreciar estas repeticiones fantasticas , fraguadas en la imaginacion de espíritus faciles , contra el sentir de los hombres de juicio , y el de los mas clasicos Autores , que tratan de Terremotos , su origen , y efectos : El del dia 2. de Abril , que se sintió à las nueve y media de la noche , fue tan violento como el del 23. de Marzo , pero de menor duracion , aunque atemorizó , y contristó mas , asì por la repeticion , como porque todos le percibieron , respectò la hora.

Entre los estragos que causaron estos dos Terremotos , fue el mayor , mas lamentable , y que ha consternado los animos , la desolacion , y ruina del Castillo , Sacro Real Convento , y Villa de Montesa ; y para dar una clara noticia , y perfecta inteligencia de la total ruina , que han padecido sus edificios , se hará una breve descripcion de lo que fueron , sin entrar en el detalle individual , del reconocimiento , y examen del extrago por menor , pues deviendose omitir aqui tan prolija narracion , es mas propia del Coronista de la Orden de Montesa , para futura memoria de tan notable suceso.

Aviendose extinguido la Religion de los Templarios , por sentencia del Concilio Vienense , el año de 1311. recayeron sus bienes en la Sede Apostolica ; aplicòles à la Religion de San Juan de Jerusalem , exceptuando los que possedian en Castilla , Leon , Aragon , Mallorca , y Portugal , y en fuerza de esta donacion , ocupò la Religion de San Juan quantos bienes avian tenido los Templarios en el Reyno de Valencia.

Pero deseando el Señor Don Jayme II. Rey de Aragon erigir en este Reyno otra Religion Militar , que por instituto propio

defendieffe sus Pueblos , y Vasallos , de los continuos robos , e
involencias , que executavan los Moros en sus Costas , por medio
de su Embaxador Don Vidal de Vilanova , solicitò , y obtuvo
Bula del Papa Juan XXII. para la ereccion de dicha Orden ; y
tambien la aplicacion de los bienes de los Templarios , sitos en
el Reyno de Valencia , à la nueva Orden , que quatro años an-
tes posehia la de San Juan ; pero con pacto de ceder el Rey à
èsta , los que avian tenido los Templarios en Aragon ; y assi se
executò reciprocamente por ambas partes , en la mejor forma
el año de 1316.

La Religion que se fundò con aquel Instituto , y Regla de
San Benito , es la de Nuestra Señora de Montesa , y San Jorge
de Alfama , cuyas circunstancias se omiten por no ser del inten-
to ; basta saber , que demàs de los expressados bienes , la donò
el Rey de su Patrimonio Real , la Villa , y Castillo de Montesa,
con sus pertenencias , para fundacion del Convento , Casa Ma-
triz de la Orden , que se considerò à proposito , para presidio
fuerte de las fronteras de Castilla , y darse la manò con la Orden
de Calatrava , contra los Moros de Granada , proveyendo de es-
ta defensa , y seguridad al Reyno de Valencia.

Governò esta Religion un Gran Maestre , con jurisdiccion , y
dominio absoluto hasta el año de 1592. que el Rey Felipe II.
obtenida Bula del Papa Sixto V. muerto el ultimo Gran Maestre
Don Pedro Luis Garcera y Borja , incorporò perpetuamente
en su Corona de Aragon el Maestrazgo de Montesa , segun , y
como en el año de 1494. por concesion del Papa Julio II. se
avian incorporado en la Corona de Castilla , los Maestrazgos
de las Ordenes de San-Tiago , Calatrava , y Alcantara , en tiem-
po de los Reyes Catholicos Don Fernando , y Doña Isabel:
Desde entonces el Rey , como Gran Maestre , ò Administrador
perpetuo de la Orden , nombra para su gobierno , un Lugar-
Theniente General , Cavallero professo de ella , que con su
Tribunal reside en Valencia.

La Villa de Montesa , sita en el Reyno de Valencia , à la fal-
da de un monte , era poblacion de 200. vezinos , èste forma una
eminencia , aunque no muy elevada , de mas de 250. tuestas de
circunferencia , contiguo à la cordillera que forman los nombra-
dos de la Muela , y Santa Cruz , distante dos leguas de la Ciu-
dad de San Felipe , antes Xativa , por la parte de Poniente , en

la superior de este Monte formò la naturaleza unos Peñones de bastante altura , y corpulencia , que pareciendo à la vista cuerpo existente , sin serlo , le eligieron aquellos fundadores , no solo por bueno , sino como inexpugnable sitio , si alli edificavan un Castillo fuerte , para establecer su predominio en el País , y Poblaciones de la llanura , y Valle que comprehende entre los referidos Montes de la Muela , y Santa Cruz , y sus opuestos , que forman la cordillera , que llaman del partido de Benillongo , y con efecto passaron à plantear sobre la parte superior de los referidos Peñascos , la ideada fabrica , en esta forma.

A la parte Septentrional , la entrada del Castillo , sobre puente levadizo , y torreones , que la defendian , la Iglesia de considerable elevacion , mole , y magnitud , con otras oficinas ; al medio dia correspondia el Coro de la Iglesia , la Sacristia , parte de la habitacion de los Freyles , y un Torreon con prisiones , y calabozos : Al Levante la habitacion Prioral , una magnifica antigua para el Gran Maestre , y otros edificios para uso de su familia : A Poniente correspondia la pared exterior colateral de la Iglesia , de notable espesor , barbeando su cimiento à plomo por aquella parte , con el canto de aquel Peñon : Ultimamente , en el centro , o interior del Castillo , un Claustro , Cisternas , Horno , Cocinas , Graneros , Cavallerizas , un Quartel capaz de cien hombres , y una pequeña Plaza de Armas , con otras oficinas convenientes.

Toda esta obra era de canteria , y bovedas , no tenia mas madera , que la que componia la armazon de los texados , defectuosa en primer lugar , por la eleccion del sitio , y por la mala construccion de aquel Castillo , que suponía el vulgo inexpugnable , y que à su Magestad , prescindiendo de las desgracias sucedidas , y del daño que se sigue à la Religion de Montesa , poco , ò nada importa se aya arruinado , pues no cubria País alguno frontera de enemigos , ni del Mar para seguridad de la Costa , y abrigo de embarcaciones del Rey , de sus Aliados , ò naturales , ni se sacava utilidad alguna de tal Castillo , sucediendo lo mismo con el de S. Felipe , por igual razon.

El de Montesa , sobre inutil , era defectuoso primeramente por el sitio , pues sino le dominava , le igualava otra altura , que forma la Montaña de Santa Cruz , à medio tiro de fusil ; lo segundo , porque el Monte nombrado Montesa , sobre cuya cima
 se

5
se fundò el Castillo, Iglesia, y Convento, no es homogéneo en todas sus partes, como los demás, porque unas son de tierra, otras de greda, y otras de laja, y pizarra blanca: Lo tercero, porque la cumbre, que era un promontorio de Peñascos, sobre que los fundadores levantaron su fabrica, no era de igual consistencia, y solidez, como manifiesta el terreno, pues siendo, no correspondia ruina tan universal al embate del primer Terremoto, si à esta circunstancia no se agregara la desmesurada elevacion de aquellas paredes, cuya duracion de mas de 300 años, no arguye contra lo propuesto, ni aquella sentencia, de que quanto mayor resistencia, es mas grande el extrago, porque ni el viento, agente de los Terremotos, puede obrar libre, no encerrado, ni gran cantidad de polvora, produciria efecto en la mina, sino la comprimiesen, y para uno, y otro son precisas las calidades de huecos, ò vacios naturales, ò artificiales, de donde con bastante fundamento deve inferirse las ay en aquel Monte: Lo quarto, que en la falda Septentrional de aquel Monte, que se une con el de la Muela, como tambien en la que corresponde à Poniente, se observan grietas, ò quiebras antiquísimas del terreno, que serpeando por distintos rumbos, concurren al Castillo, como à punto centrico; y son tan considerables à la parte de Poniente, que los dias que reynava este viento con demasia, como frequentemente sucede, molestando mucho aquel País, advertian los Freyles en su Iglesia, y habitaciones, movimientos tremulos, que la costumbre avia hecho despreciar; y es de advertir, que el dia en que sucedió el Terremoto, y ruina de aquella fabrica, hacia un viento Poniente de los recios que alli se avian experimentado: Ultimamente, deve notarse, que la falda del Monte que mantenía aquella fabrica, declina insensiblemente por la parte de Poniente, à la que llaman Huerta, que forma un Valle, ò Cañada de tres quartos de legua de ancho, y mas de dos de largo, entre el Monte de la Muela, que corre de Norte a Poniente, y los del Parrido de Benillongo, ò Sierra de Enguera, que de medio dia corren tambien à Poniente: Todos saben, quan grave, y denso es el ayre de los Valles, particularmente despues de los tiempos lloviosos, y antes que el ardor del Sol los rarifique, y dilate; y deviendo se considerar, en accion, y movimiento esta gran columna de ayre, comprehendida entre la Cordillera de ambas Montañas, facilmente se colige, que
con-

concurriendo directamente al rope, y embate del Monte, y su falda, introduciendose, no solo por las grietas, ò quiebras de Poniente, sino por la porosidad de aquel terreno, que lo es mucho, produciria vehementissimo, y fuerte empujo contra la falda, y Castillo, ayudando ha que fuesse mayor el estrago del Terremoto, que arruinò Castillo, y Villa, situada à la parte de Poniente, dexando sin lesion una Granja, que à la parte de Levante, y extremo de la falda construyeron, no ha mucho tiempo, los Freyles para su recreo.

El mayor defecto de aquella fabrica, era la desmesurada elevacion de sus paredes principales, por mas gruesas que fuesen, la mucha longitud de las colaterales de la Iglesia, que sosteniendo una pesadissima boveda, que la cubria, y careciendo de correspondientes estrivos, que sostuviessen el empujo de los principales arcos, fundado uno de dichos colaterales sobre el extremo del Peñon, y parte en el ayre, fue causa de que con mas facilidad la derrivasse el Terremoto, lo que con bastante probabilidad no huviera talvez sucedido, (por lo menos à toda la Iglesia) como huviesse tenido buenos estrivos: Pruevase con lo sucedido en la Villa de Canales, distante una legua de la de Montesa, y à la Parroquia de Santa Tecla de la Ciudad de San Felipe, que igualmente fue violento el Terremoto del dia 23. de Marzo, porque encontrando la de Canales de una proporcionada amplitud, y elevacion, de buena manposteria sus paredes, apoyados los principales arcos de su boveda, sobre buenos estrivos del mismo material, fue poco, y casi ninguno el daño, que en ella hizo, y tanto el que padeciò la Parroquia de Santa Tecla, que necesitara casi su total renovacion, porque el Artifice no proporcionò su altura con correspondientes estrivos, ni cuydò fuesen de buen material, que uniessen, y trabassen bien con las paredes colaterales de la Iglesia: La de Montesa, tenia asimismo el defecto de averse practicado las Capillas en el grueso de las paredes, con mas propiedad Murallas, por el mucho espesor que tenian, lo que devia disminuir mucho la resistencia; y à este respecto se consideran defectuosos los demás edificios, y oficinas de aquel Castillo, cuyo difuso examen se omite.

El primer Terremoto de la mañana del 23. de Marzo, arruinò la mayor parte del Castillo, y Convento, y lo poco que queda-

dava , la repetición del de el 2. de Abril ; pèrecieron en la lamentable ruina de esta Real Casa , tan recomendable por sus circunstancias , Tesoro de sus apreciables Reliquias , Archivo de la Religion , y Religiosa Comunidad , el Prior Fr. Don Joseph Ortells , Fr. Don Joseph Alonso , Fr. Don Gregorio Llorens , y el Cura de Onda , que estaban celebrando Missa , y siete Novicios , que unos ayudavan , y otros hacian oracion ; Fr. Don Juan Joseph Talens , en su quarto , un Lego al salir del Horno , quatro criados seglares ; el segundo Organista ; y Fr. Don Ignacio Oller ; aviendose librado el Cura de Sueca , el de Vallada , Fr. D. Luis Valenciano , Fr. D. Joseph Espi , Fr. D. Joseph Carlos Combra , que estaban en sus habitaciones , Fr. Don Joseph Ramirez , y el Medico , y Fr. Don Rafael Pisà , que le sacaron de las ruinas de la Iglesia , despues de seis horas , muy herido , que estandose preparando para decir Missa , viò se desplomava toda la Iglesia , y se amparò del arco de la Capilla de S. Bernardo.

Alcanzò gran parte de este extrago à la Villa de Montesa , dexandola tan derruida , que aunque se ven algunas Casas en pie , no es posible habitarlas ; pèrecieron quatro vezinos , y un Albañil , y seis mal heridos , y otros muchos del segundo Terremoto , los demàs dispersos por los campos , se han acogido al abrigo de los arboles , y de unas pobres barracas , que no llegan à 20. aviendo en algunas mas de 50. personas de ambos sexos , con imponderable indecencia , y incomodidad ; la Iglesia derruida , y el Santissimo Sacramento en una estrecha Hermita del Calvario , la gente pasmada , y llena de horror , enfermos , y necesitados , temiendose una grave constelacion , ù epidemias , por lo que han padecido , mal alimentados , y à la inclemencia , en un tiempo tan crudo ; el Señor Arzobispo de Valencia les ha socorrido con 200. pesos , y Fr. Don Joseph Ramirez , actual Presidente , les ha distribuido los comestibles , que à mucha costa se han podido extraer de las ruinas del Convento. El daño que ha padecido la Villa de Montesa , se regula por reconocimiento de Expertos en 438252. pesos , como parece de Testimonio librado por el Escrivano Francisco Julian Belver , y no podrán recuperar en muchos años lo que perdieron en un momento , si la clemencia de su Magestad no se compadece de su desgracia.